

QUILLOTA, 25 de julio de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7701 /VISTOS:

- 1) Oficio Ord. N°509/2022 de 13 de julio de 2022, de Director de Obras Municipales a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio que autorice el reintegro de dinero por un monto total de **\$93.010.-**, (noventa y tres mil diez pesos), al funcionario perteneciente a la Dirección de Obras, Pedro Felipe León Urra, el cual fue destinado a la compra de materiales faltantes para la construcción de estanterías que han sido fabricadas por el área operativa, para el sistema de archivos pertenecientes a esta dirección. El monto antes mencionado debe ser depositado a la **Cuenta Corriente N°65130386**, del **Banco Santander**, a nombre de **Pedro Felipe León Urra**, Rut: **13.343.551-4**, correo electrónico pfleonu@gmail.com;
- 2) Boletas electrónicas de junio de 2022, por un monto total de **\$93.010.-**, emitidas por Easy Quillota;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001313 de 12 de julio de 2022, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de \$93.010.-, para realizar reembolso a Felipe Leon por compra de materiales faltantes para la fabricación de estanterías para archivo;
- 4) Las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** reintegro de dinero por un monto total de **\$93.010.-**, (noventa y tres mil diez pesos), al funcionario perteneciente a la Dirección de Obras, Pedro Felipe León Urra, el cual fue destinado a la compra de materiales faltantes para la construcción de estanterías que han sido fabricadas por el área operativa, para el sistema de archivos pertenecientes a esta dirección. El monto antes mencionado debe ser depositado a la **Cuenta Corriente N°65130386**, del **Banco Santander**, a nombre de **Pedro Felipe León Urra**, Rut: **13.343.551-4**, correo electrónico pfleonu@gmail.com;

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Director de la Dirección de Obras Municipales, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. DOM 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Administración Municipal 7. Secretaría Municipal.
OCS/DMB/sgf/maom.-